

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Resolución Directoral de U.G.E.L. Nº 028972023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO:

2 1 MAR 2023

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral UGEL Nº 01085-2023, de fecha 28 de febrero de 2023, se resuelve en su <u>ARTICULO PRIMERO</u>.- APROBAR EL CONTRATO por servicios personales a doña LILIANA VACA LOZANO, como profesora en la IEI N° 1237 del caserío Los Ángeles, distrito La Coipa y provincia de San Ignacio, a partir del 01 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que, con expediente N° 3416, de fecha 02 de marzo de 2023, doña LILIANA VACA LOZANO, renuncia al cargo de profesora de la IEI N° 1237 del caserío Los Ángeles, distrito La Coipa y provincia de San Ignacio, precisando que dicha renuncia obedece a motivos personales;

Que, el Anexo 01 de las Normas que regulan el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación pásica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, contiene el formato de suscripción de los contratos entre el empleador y el docente, cuya dispusula sexta establece las CAUSALES DE RESOLUCION DEL CONTRATO, entre las que se detalla: renuncia", texto concordante con lo señalado en el literal a), numeral 23.7 del D.S. N° 001-2023-MINEDU; en tal sentido, se debe DAR POR CONCLUIDO el contrato de la profesora LILIANA VACA LOZANO, de conformidad a lo señalado en normatividad antes descrita;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal, a lo visado por los Jefes de las Oficinas de: Administración, Planeamiento y Desarrollo Institucional, y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Equicativa Local San Ignacio;

De conformidad con el Decreto Ley Nº 25762 Ley Orgánica del Ministerio de Educación, Modificada por la Ley Nº 26510 y Decreto Supremo Nº 006-2006-ED, Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, D.S. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones Regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, aprueba el ámbito jurisdiccional Organización Interna y CAP de las Diversas Direcciones Regionales de Educación, Ordenanza Regional Nº 011-2017-GR.CAJ-CR., que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre éstas la de San Ignacio, y:

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL Nº 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RESOLVER, con eficacia anticipada al 02 de marzo de 2023 el contrato de servicio docente suscrito con la administrada LILIANA VACA LOZANO, como profesora en la IEI N° 1237 del caserío Los Ángeles, distrito La Coipa y provincia de San Ignacio, el mismo que fue aprobado según Resolución Directoral UGEL Nº 01085-2023, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Directoral de U.G.E.L. Nº 02897-2023-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento UN. Administrativo General.

Registrese y Comuniquese,





Mg. Oscar GONZALES



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director
UGEL San Ignacio

